



SELLO VARTO VEINTE
MARAVEDIS. ANO DE M...
SE... CIENTOS Y SESEN...
TA Y DOS.

mentamiento de Lo de Alamo

En la villa de Humilla
a veinte dias de el mes
de Mayo de este año

Los sesenta y dos años Los C.^{no} D.^{no} D.^{no} Antonio
Niolo de Villegas, D.^{no} Pedro Antonio Thomas Au
llan, y Pedro Cervera de Sumenza, Alcaide Mayor,
y ordinarios, D.^{no} Vicente Leona Gaitan, D.^{no} Bar
tholomeo de Arco Gaitan, Regue Mayor Obrero,
y algunos Maestros Thomas Regidores, y D.^{no} An
tonio Thomas Auellan, Alguacil Mayor, Consejo
Justicia, y Ayuntamiento de esta dha Villa acor
do Juntos, y congregados en su sala Capitular
Como lo han de uso, y costumbre para tratar
sobre cosas pertenecientes al servicio de ambas
Magestades Usidad, y beneficio de las dhas Re.
publicas por ante nos los Sr.^{nos} D.^{nos} Deletaron
Lo siguientes.

En este Cavildo yo el Sr.^{no} Juan presento dha
Suplicas, como auiendo Alonso Auellan Secundo
de esta villa, vacado su Secundario para
Venas y Compañia, meter y sacar sus mercanc
ias por qualquiera parte por esta ley
nos, y subre, ante un paxax pechos, ni dros
algunos, en virtud de los Sr.^{nos} privilegios, que
son Comandador a esta villa, y auiendo de
presentado con dho Secundario en la Ciudad de
Murcia, no han querido guardar lo su exom

